



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 06 DE FEBRERO EL
95° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMANDANTE GUERRILLERO
FABRICIO OJEDA**

CONSIDERANDO

Que **Fabricio Ojeda** fue un periodista, político y guerrillero, nacido el 06 de febrero de 1929 en la ciudad de Boconó, estado Trujillo, destacándose como un líder revolucionario que inició su vida política en 1949 militando en el partido Unión Republicana Democrática hasta 1962, con la intención de impulsar los cambios estructurales necesarios en el país, convirtiéndose en una inspiración para continuar las luchas en favor de garantizar los derechos humanos del Pueblo venezolano;

Que el líder revolucionario **Fabricio Ojeda** fue presidente de la Junta Patriótica que luchó contra el régimen del General Marcos Pérez Jiménez, en la revuelta popular del 23 de enero de 1958 que posteriormente derrocaría la dictadura, emergiendo como una figura de lucha y revolución para el Pueblo venezolano durante la década de los sesenta, siendo electo diputado al Congreso Nacional, renunciando posteriormente al cargo en 1962 para asumir la lucha armada como camino revolucionario para la conquista de la liberación nacional;

Que motivado por su imperante espíritu revolucionario, combativo y antiimperialista, **Fabricio Ojeda** ya incorporado en la lucha guerrillera, marchó a la zona centro occidental del país para formar parte de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN) bajo el lema "*Hacer la patria libre o morir por Venezuela*" llegando a obtener el grado de *Comandante*, siendo capturado posteriormente en La Guaira, por el Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (SIFA), apareciendo su cuerpo asesinado, luego de ser cruel e inhumanamente torturado.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar los 95 años del natalicio del líder revolucionario **Fabricio Ojeda** como un ejemplo de lucha y lealtad a los principios revolucionarios, éticos y de fidelidad a todo el Pueblo venezolano.

SEGUNDO. Promover el conocimiento y estudio profundo sobre el pensamiento y obra del comandante guerrillero **Fabricio Ojeda** como parte de la historia revolucionaria del país, con el objetivo de mantener vivo su legado revolucionario, como un ejemplo de resistencia, lealtad y antiimperialismo, así como la constante lucha por la igualdad y justicia social.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los seis días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional